

**Primer Año de Ejercicio Legal
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Sesión Extraordinaria
8 de Diciembre de 2010**

MESA DIRECTIVA

Presidenta

Diputada Eufrosina Cruz Mendoza

Vicepresidente

Diputado Francisco Martínez Neri.

Secretaria

Diputada Rosalinda Domínguez Flores

Secretario

Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez

Secretario

Diputado Javier Villacaña Jiménez

Hora de inicio: 21:09 hrs.

Asistencia: 41 Diputados

Permisos: 1

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

(La diputada Presidenta toca el timbre).

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El diputado Secretario Javier Villacaña Jiménez:

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
MIÉRCOLES 8 DE DICIEMBRE DE 2010.**

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Carol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bolaños Cacho Raúl, Campos Orozco Martha Patricia, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayren Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarenes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Toneli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vásquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Maristel.

Diputada Presidenta doy cuenta que en esta Mesa existe un permiso de la diputada Ivonne Gallegos Carreño.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Concedido.

El diputado Secretario Javier Villacaña Jimeénez:

Están presentes 41 diputados y un permiso.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

¿Hay quórum ciudadano Secretario?

El diputado Secretario Javier Villacaña Jiménez:

Hay quórum.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Rosalinda Domínguez Flores:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. MIÉRCOLES 8 DE DICIEMBRE DE 2010

UNICO. RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SUB SECRETARIO. DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLÍTICO, SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y SUBSECRETARIO JURÍDICO Y DE DERECHOS HUMANOS.

Es cuanto ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a la consideración de la asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa levanten la mano.

Aprobado. Se pasa al único punto del orden del día mismo: **RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SUB SECRETARIOS.** En virtud del contenido de los artículos 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 52 de su Reglamento, que establecen que para dar cuenta con estos nombramientos, este Congreso debe estar erigido en Colegio Electoral, solicito a las Ciudadanas Diputadas, a los Ciudadanos Diputados y al público asistente ponerse de pie, para la declaratoria correspondiente.

Hoy ocho de diciembre del año dos mil diez, **la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca queda erigida en Colegio Electoral.**

Pueden tomar asiento.

Sírvase la secretaría dar lectura al oficio correspondiente al nombramiento de Secretaria General de Gobierno; así como con el escrito sin número, fechado el ocho de diciembre del presente año, dirigido a los integrantes de la mesa directiva, signado por la ciudadana Antonia Irma Piñeiro Arias.

El Diputado Secretario, Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Oficio 08 del 2010 suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca Licenciado Gabino Cué Monteagudo el ocho de diciembre de este año, dirigido a los **CIUDADANOS DIPUTADOS**

SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

En alcance al oficio cinco de este año de fecha tres de diciembre del 2010 y en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 79 fracción 5ª de la Constitución Política del Estado en vigor en relación con el diverso 83 de la propia Norma Constitucional invocada. Solicito respetuosamente a esa Legislatura tenga a bien ratificar el presente nombramiento de la Ciudadana Antonia Irma Piñeiro Arias como Secretaria General de Gobierno para los efectos correspondientes acompañe el nombramiento en comento, reitero a ustedes mis respetos.

Un segundo oficio suscrito con esta misma fecha por la Ciudadana Antonia Irma Piñeiro Arias, dirigido a las **DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA**, dice lo siguiente:

En atención al oficio suscrito por el Lic. Gabino Cué Monteagudo Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentado ante esta Soberanía, mediante el cual solicita la ratificación del nombramiento expedido a mi favor en el cargo de Secretaria General de Gobierno y con fundamento de la fracción 1ª del artículo 59 de la Constitución Local solicito a ustedes hagan una interpretación y aclaración de la fracción 3ª del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en vigor a efecto de que se me otorgue dispensa en la presentación de los documentos que acrediten la profesión que ostento y se me pueda ratificar en el cargo conferido mismo que he protestado ante el Ciudadano Gobernador del Estado el pasado uno de diciembre, en espera de que sea otorgada mi petición me reitero a sus órdenes y les envío un cordial saludo.

Son los textos de los dos oficios ciudadana presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

En razón del orden, esta presidencia someterá primeramente a consideración de esta asamblea, si es de dispensarse la presentación del documento acreditativo de la profesión que ostenta la ciudadana Antonia Irma Piñeiro Arias. En votación económica, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El diputado Elías Cortés López:

Presidenta, solicito hacer el uso de la palabra en este punto para razonar mi voto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Sí ciudadano diputado, se le concede el uso de la palabra.

El Diputado Elías Cortés López:

Con su venia ciudadana Presidenta. Señoras y Señores Diputados.

En fechas anteriores, se nos presentaba, se nos presentaron, perdón, algunos documentos con los que la ciudadana Irma Piñeiro Arias pretendía acreditar los extremos exigidos por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, específicamente su artículo 14, en su fracción III, para ser propuesta o para ser nombrada por el Ejecutivo del Estado como Secretaria General de Gobierno en el Estado de Oaxaca.

Mi posicionamiento en ese entonces fue rotundo y lo sostengo. El señalamiento que hice en ese entonces lo sigo haciendo y el señalamiento fue, precisamente, que la ciudadana que en su curriculum nos presenta haber acreditado dos carreras de nivel profesional, no nos acompañaba en ese entonces los documentos que certificaran dicha o dichas carreras. Hoy, hace una propuesta la ciudadana Presidenta de esta Mesa, para tratar de darle la vuelta al principio de legalidad y veo con asombro que en el expediente que se nos manda hace escasos segundos, nuevamente de la ciudadana Irma Piñeyro Arias, tampoco trae algún título profesional que le acredite haber terminado alguna carrera y ser considerada Secretaria General de Gobierno en esta entidad. Nos presenta una constancia, primero dice que es una Constancia de Certificados de Estudios en trámite, lo voy a leer: una hoja membretada de la máxima casa de estudios de este país, la UNAM, a solicitud de Irma Piñeyro Arias, con número de cuenta, pues a lo mejor pensó que

nosotros nos íbamos a tragar de que es el número de cédula, 8446759-1, me permito comunicarle que se ha iniciado el trámite de elaboración del Certificado de Estudios en la carrera de Licenciatura en Sociología, mismo que se entregará a la interesada una vez que se concluya el trámite correspondiente. Ni siquiera tiene certificado de estudios, para tener título requisitos sine qua non certificado de estudios.

Qué vamos a hacer, señores legisladores, ¿le vamos a dispensar que no tiene título?, cuando dentro de la gama de facultades que tiene la Secretaría General encontramos actividades delicadas para el desarrollo del Estado de Oaxaca y que por sí mismas necesitan una certeza jurídica para que este Estado no caiga en alguna ilegalidad, cuando la Secretaria sea parte o suscriba algún documento que el Estado le quiera dar ese carácter jurídico. Hoy, nuevamente se me viene en la mente que hace una semana, ni siquiera meses, rindió protesta ante esta Soberanía el Ejecutivo del Estado, donde protestó cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la particular del Estado y las leyes que de una y otra emanen. Tres días antes de esa toma de protesta, somete a consideración de este Pleno una Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, donde pide que sus secretarios tengan título profesional para tener ese cargo.

El señor Gabino Cué es el autor de esa Ley y el señor Gabino Cué es el que está violentando esa ley, la Ley Gabino es violada por Gabino. El Gobernador de la ley viola la ley. Esas o esos son los argumentos que yo quisiera compartir con todos ustedes, compañeros, por eso no es posible que mi voto sea a favor de, primero, dispensar este requisito tan indispensable, para el ejercicio de la función pública, así como tampoco acompañaré, si es que algún diputado lo va a hacer, el voto para ratificar el nombramiento de una persona que no cumple con los requisitos para ser Secretaria de Estado y desde este momento les digo y le digo a ella y a él, si este Congreso aprueba ratificarla será una Secretaria espuria e ilegítima.

Es cuanto Presidenta.

El diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Presidenta, deseo hacer uso de la palabra.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Luis de Guadalupe y en segundo término al diputado Flavio Sosa.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Compañeras y compañeros de este Honorable Congreso. Voy a hacer algunas precisiones. Primero, algunas alusiones del compañero diputado Elías. La Mesa Directiva y tampoco su Presidenta han querido con esta propuesta de dispensa darle la vuelta al asunto.

Es nuestro deber como Mesa Directiva dar cuenta al Pleno de cuantos documentos lleguen, y hoy llegó un escrito, primero, del señor Gobernador, donde pide se ratifique el nombramiento que hizo en la persona de la ciudadana Antonia Irma Piñeyro Arias, para el cargo de Secretaria General de Gobierno. Se ha dado cuenta puntualmente a este Pleno y en este punto estamos de discusión. También llegó otro oficio suscrito por la misma ciudadana Antonia Irma Piñeyro Arias, donde solicita se dispense uno de los requisitos del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se ha dado cuenta y estamos en ese punto de análisis, entonces, compañero diputado Elías, la Mesa Directiva ni la Presidenta han querido darle la vuelta, estamos solamente cumpliendo con nuestro deber de dar cuenta y ustedes, en su momento, emitirán el voto que mejor les parezca.

Tampoco estoy de acuerdo como parte de la Mesa Directiva de que esos documentos llegaron hace unos segundos; no, nosotros como secretarios los recibimos desde el medio día y desde la mañana ustedes saben que este asunto se estaba tratando, precisamente, para que no se cometan ilegalidades, entonces no fue hace unos segundos, ya tiene durante todo el día que se presentó este documento. Ahora bien, en cuanto a la interpretación que se hace de las normas jurídicas, quiero comentarles que esta teoría es amplísima.

Empiezo por definir qué es la interpretación de las leyes o de las normas jurídicas. Es dar a conocer, precisamente, el sentido con que se elaboran, la interpretación tiene que ver con el conocimiento del espíritu que está movido por una exposición de motivos. Cuando uno quiere saber el alcance de una

norma jurídica, siempre vamos a la exposición de motivos, por eso es tan importante esa parte expositiva de los motivos que llevan al autor de una ley, de una norma jurídica a proponerla de tal o cual modo, con tal o cuáles textos o palabra, solamente de esa manera nosotros podemos saber qué encierra en realidad una norma jurídica para poderla explicar y para poderla aplicar. Sobre interpretación, hay una gran clasificación, hay varias formas de interpretar una norma jurídica y de esa manera tenemos que hay la interpretación judicial, aquella que hacen los jueces de las leyes, también hay una interpretación doctrinaria, que es aquella que hacen los doctos del derecho, para interpretar una ley, una norma jurídica. Hay incluso hasta una interpretación de tipo vulgar, que se asigna a aquellos que, sin conocer el derecho, opinan respecto de una ley.

Algunos dicen que la palabra vulgar se oye muy feo y entonces le llaman interpretación de sentido común, aquella interpretación que hacen las personas que con su sola experiencia, con la sola observancia de las cosas, pueden decir “esta ley quiere decir esto, o el autor quiso darse a entender de esta manera”. Dentro de esa gama de clases de interpretación, tenemos una que nos interesa para el tema de hoy. La interpretación legislativa. ¿Cuál es esa?, la que hace el legislador respecto de una ley o norma jurídica y, precisamente, a esa clase de interpretación legislativa es a la que se refiere la fracción I del artículo 58 de nuestra Constitución y es a la que la ciudadana Antonia Irma Piñeyro Arias está invocando y nos está invitando a razonar, a interpretarla como legisladores, sobre todo que fuimos los que, en su momento, dictaminamos como comisión de justicia, la trajimos al Pleno y se aprobó como la primera ley de este Congreso. Yo los invito, compañeras y compañeros, a que nos detengamos un poquito en esa fracción I del artículo 59, que dice que una de las facultades de la Legislatura es dictar leyes para la administración del gobierno interior del Estado, en todo los ramos, y viene aquí la facultad de interpretar.

También es facultad de la Legislatura interpretar esas leyes, aclararlas en el ámbito de sus funciones, reformarlas, derogarlas y abrogarlas. Si nos detenemos un poquito en la interpretación legislativa, vamos a encontrar que la norma fundamental, que es la Constitución, en el artículo 83, están cumplidos los requisitos de la ciudadana Antonia Irma Piñeyro Arias y por eso, de entrada, podemos decir que el nombramiento reúne los requisitos constitucionales y no podemos, en este primer punto de análisis, afirmar que es espuria, ni podemos calificar al Gobernador proponente de esta ratificación que también lo es.

Si seguimos en el siguiente punto de análisis, nos metemos ahora a la fracción III del artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Yo recuerdo con mis compañeros de la Comisión de Justicia, cuando analizábamos artículo por artículo de la Iniciativa enviada por el actual Gobernador, en su carácter todavía de ciudadano, de que había un exceso en ciertos requisitos, que había el espíritu del proponente de la ley de exigir a sus funcionarios algo más que una simple conducta, algo más que un simple conocimiento, algo más que una simple experiencia y cuando discutíamos esa fracción III, nos detuvimos por buen tiempo en ese agregado que tiene después de que dice que debe contar con título y cédula profesional, o sus equivalencias y acudimos entonces a conocer en el mundo académico, en el mundo del registro de las profesiones qué son las equivalencias y encontramos de que ahí descansaba, precisamente, el que no fuera una rigurosidad, y en esa interpretación legislativa, les puedo asegurar, de que las equivalencias entran no solamente la experiencia de algún funcionario, entra el conjunto de requisitos que el constituyente fijó en el artículo 83, por equivalencias, se entiende el desahogo, se entiende el debilitamiento de esa rigurosidad.

Esa interpretación legislativa la hacemos, además, fincada en el hecho de que es un nombramiento que, de origen, hizo quien originariamente tiene la facultad de nombrar al Secretario General, que es el Gobernador del Estado. Descansa esa interpretación en el hecho de que el Gobernador ya le tomó la protesta, descansa en el hecho de que la ratificación no es en sí misma un nombramiento o una designación de cargo, es simplemente un acompañamiento en la responsabilidad, independientemente de los títulos y de las profesiones. No ha habido violación a la ley, mi estimado y distinguido compañero y diputado Elías, porque precisamente en el seno de la Comisión de Justicia, de la que se acuerda usted que formó parte y que compartimos muchas discusiones, muchas aportaciones valiosas que vinieron de los compañeros, principalmente de usted, se incorporaron, no fue una ley al vapor, fue una ley...

El diputado Elías Cortés López:

Que se dirija al Pleno Presidenta...

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Fue una ley.... Permítame distinguirlo con dirigirme, siquiera unos segundos ante usted, diputado Elías, no se ofenda. Creo que fue una ley consensuada, una Ley bien analizada, una Ley en donde quedó plasmada la intención del nuevo Gobernante, donde quedó plasmado el espíritu de lo que se quiere hacer con esos nombramientos. Qué bueno que haya el debate por esa interpretación.

Yo no vengo a decirles, compañeras y compañeros, ahora sí me dirijo a todos, compañero Elías, a que voten en uno u otro sentido. Yo vengo a dejar mi interpretación que como diputado estoy obligado a hacerla, y además transmitirla e invitarlos a que nos quedemos con esa interpretación legislativa, y que aquí se decida lo que mejor proceda, pero con la advertencia que no debe haber miedos, no debe haber temores, aquí no se violenta la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, lo que es más claro, la Constitución está a salvo en su artículo 83.

Muchas gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadano diputado. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Flavio Sosa Villavicencio.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Con el respeto de los compañeros diputados y diputadas. Con el respeto a la Presidencia. Con el respeto a los señores abogados que se encuentran presentes en esta Sala. Quien les dirige la palabra no es abogado ni experto en cuestiones legales, sin embargo estoy claro, al igual que muchos mexicanos, que la supremacía constitucional no está a discusión y estoy claro también que la ley, la Constitución no se puede votar. Es público y conocido por muchos de ustedes, mis profundas diferencias políticas con la señora Irma Piñeyro. Lo he manifestado en distintas ocasiones y se lo he manifestado personalmente.

Yo nunca votaría por su partido, claro está, tengo diferencias tácticas y estrategias con la formación política a la cual pertenece la señora Piñeyro Arias, pero dice la Constitución, que es el centro de debate en este momento, que son facultades de la Legislatura dictar leyes para la administración del Gobierno Interior del Estado en todos los ramos, interpretarlas, subrayo interpretarlas, aclararlas en el ámbito de sus funciones, reformarlas, derogarlas y abrogarlas y creo yo que estamos en el ejercicio pleno de esta facultad que nos marca el artículo 59 Constitucional, el estar interpretando ante una petición que presenta la ciudadana Piñeyro Arias, la Constitución para ejercer una facultad que la misma Constitución nos otorga, luego entonces, ejerzamos esa facultad. Yo los invito, compañeras y compañeros legisladores.

De la misma manera quiero dejar perfectamente claro que no vengo a esta Tribuna a defender al Gobernador Gabino Cue, él no necesita defensas, ni jurídicas, ni políticas. Él es Gobernador porque así lo quisieron los oaxaqueños y las oaxaqueñas, porque tiene la legitimidad que le dan los votos, porque tiene la legitimidad que le ha dado la historia, porque tiene la legitimidad que le ha dado este Congreso y las leyes, no está a discusión la legitimidad del Gobernador, ni mucho menos necesita de defensas. Vengo a defender el artículo 59 y vengo a criticar, sí, a criticar el procedimiento dilatorio, tortuoso, que genera crisis de este nombramiento, que no es responsabilidad de la Legislatura, vengo a decirlo claro, es responsabilidad del Ejecutivo, hay que decirlo claro en esta Tribuna, porque también vamos a criticar, si no, no tenemos ninguna autoridad para posteriormente hacer señalamientos, luego entonces yo invito a quienes el día de hoy están ejerciendo esa alta responsabilidad, a que actúen con responsabilidad y con respeto con este Congreso, que este Congreso está dispuesto a colaborar.

No es la parálisis legislativa la que nos va a caracterizar, vamos a colaborar con el Poder Ejecutivo, pero no vamos a ser sumisos, ni mucho menos omisos, corrija sus errores, señor Gobernador, instruya a sus funcionarios y revise quién está haciendo mal las cosas para que en este Congreso no tengamos estas situaciones que momentáneamente empañan, pero compañeras y compañeros legisladores, actuemos a la altura de nuestras responsabilidades. El Ejecutivo, cuando plantea la modificación a la ley, efectivamente, está planteando controles políticos y de confianza para que la ciudadanía confíe plenamente en las autoridades que le van a representar y debo decir que personalmente no comparto la necesidad de un título profesional, en esta Tribuna me gusta reconocer que el más destacado Presidente de los últimos tiempos en Latinoamérica, Luis Ignacio Lula da Silva, acaba de ser reconocido por sus pares en Latinoamérica, no necesitó de un título para ser un excelente Presidente de la República. Soy admirador del Presidente Evo Morales, indígena, líder popular, dirigente de masas, que con un gran movimiento

social llegó a la Presidencia de la República, por favor, Evo Morales no necesita de título profesional alguno para demostrar su capacidad al frente del pueblo boliviano.

Luego entonces, los excesos legaloides que se ponen como candado para que un ciudadano pueda representar a su pueblo, me parece un exceso técnico que no comparto. Para mí, la técnica debe estar al servicio de la política y no debe ser esto en sentido contrario, es decir, la política al servicio de la técnica. Miren cómo nos han, a dónde han llevado al país los técnicos, y particularmente los formados en el extranjero. No comparto las visiones tecnocráticas y no comparto los excesos y candados para que un ciudadano común y corriente, un ciudadano que no pudo cursar estudios primarios, secundarios o de nivel profesional pueda desempeñar una función, pero volviendo al tema que nos ocupa, que es el nombramiento de la Secretaría General de Gobierno, yo quiero invitar a la señora Irma Piñeyro a que si es nombrada por este Congreso, honre, honre con su función el respaldo que esta Soberanía le dé y quiero invitar al Gobernador del Estado, Licenciado Gabino Cué Monteagudo a que esté vigilante de que sus funcionarios actúen con pericia y responsabilidad política, porque este Congreso va a ser celoso guardián de que así suceda y no permitiremos que las instituciones caminen rumbo al caos, cansados están los oaxaqueños y las oaxaqueñas del caos, y lo que queremos todas y todos es que la gente vuelva a confiar en las instituciones y es en defensa de una Institución, que es el Congreso del Estado, que subo a hacer uso de la palabra, para pedir, compañeras y compañeros, que asumamos con plenitud las facultades que nos otorga la Constitución, que votemos a conciencia, como correctamente lo aprecia nuestro compañero Luis de Guadalupe, que magistralmente ya nos ha expuesto por qué no estamos violando la ley y aquéllos, cuya responsabilidad descansa en presentarse ante esta Soberanía, a que cumplan en tiempo y forma con los requisitos que les estamos marcando.

Voten pues, compañeras, libremente, yo haré lo propio, de acuerdo a mi conciencia. Muchas gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Muchas gracias diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hita Beatriz.

La diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su permiso señora presidenta con el permiso de la mesa, Diputadas y Diputados concurrencia que hoy esta con nosotros, vengo a esta tribuna primeramente para saludar de manera fraterna y combatida al pre-pleno de la Sección XXII que en este momento se lleva a cabo y quiero decirles que la persona de Irma Piñeyro Arias representa a la líder vitalicia del SNTE, Elba Esther Gordillo Morales, luego entonces el Gobernador Gabino Cué Monteagudo pide gobernabilidad, pide paz en el Estado, debe razonar lo que nos esta proponiendo.

Yo orgullosamente soy maestra de la Sección XXII y desde este lugar hablo a nombre de los huérfanos, a nombre de las viudas, a nombre de los desaparecidos políticos por el movimiento magisterial. Diputadas y Diputados nos toca escribir esta página, nos toca pensar de manera fría, seguir cubriéndole la espalda a Elba Esther Gordillo Morales, desde la Secretaría de Gobierno.

Yo les pregunto, invito también a los maestros, a los setenta mil que estén con los ojos, en estos momentos, de lo que aquí esta pasando, si mañana desaparezo sé de donde viene, compañeros diputados y no es miedo pero es la costumbre de estas personas que pretenden, lo único que pretende Elba Esther, es aterrizar la satánica alianza por la calidad educativa de Oaxaca, que significa, nada mas y nada menos, que la privatización de la educación publica y por si no lo sabían, dos diputados tuvimos que revisar esa Ley Orgánica que se nos proponía, en donde ya en términos claros y precisos, en el artículo 8º y en el artículo 5º traía parte de lo que era la Alianza por la Calidad Educativa, tuvimos que debatirlo y tuvimos que discutir con la persona encargada de esto y se tuvo que exigir el respeto al Artículo 3º Constitucional, sagrado para nosotros los pobres que no tenemos para mandar a nuestros hijos a una escuela de paga.

Es cuanto señores diputados, jueguen el papel que su pueblo los mandó a hacer, regresen y miren a los ojos de esos ciudadanos que confiaron en ustedes. Es cuanto señora presidenta

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Muchas gracias. ¿No hay ningún otro diputado que haga uso de la palabra?.

El Diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán:

Presidenta, le ruego, con fundamento en el artículo 92, fracción III, consulte a esta Soberanía si el asunto de que se trata está suficientemente discutido.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Muchas gracias ciudadano diputado. Se pregunta a esta Soberanía si el asunto está suficientemente aclarado para proceder a someter si se dispensa el documento que acredite a la profesión que ostenta la ciudadana Antonia Irma Piñeyro Arias. Los que estén por la afirmativa de que ya esté suficientemente aclarado levanten la mano... Aprobado.

Por tanto, se somete a consideración de esta Asamblea si es de dispensarse la presentación del documento acreditativo de la profesión que ostenta la ciudadana Antonia Irma Piñeyro Arias, en votación económica, quiénes estén a favor levanten la mano. Instruyo a la Secretaría tomar nota de la votación.

Aprobado.

Está a la consideración de la Asamblea la ratificación del nombramiento expedido a favor de la ciudadana Antonia Irma Piñeyro Arias, Secretaria General de Gobierno. En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún Ciudadano Diputado...

Sí, adelante diputado. Si hay más intervenciones, por favor...

El Diputado Raúl Bolaños Cacho:

Por favor. Presidenta, yo le solicité respetuosamente, con fundamento en el artículo que si ya estaba suficientemente discutido y consultó a la Asamblea y esta Asamblea lo dio por discutido, por tal motivo, ya no puede, sobre el mismo tema, el señor Diputado Marco Antonio hacer uso de la palabra.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Le pregunto al diputado ¿en razón del cual va a ser su pronunciamiento?.

El Diputado Marco Antonio Hernández:

Para razonar mi voto para la ratificación de la señora Irma Piñeyro Arias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputado.

El Diputado Marco Antonio Hernández Cuevas:

Con su permiso señora Presidenta. Compañeros, Compañeros Diputados. Medios de comunicación. Más allá de un título es hablar con la verdad y hablar con honestidad. Más allá de una preparación, es hablar con honestidad, de frente al pueblo oaxaqueño. La política interna del Gobierno del Estado, la conducción de las relaciones con organizaciones sociales, organizaciones sindicales deben ser una prioridad de que hoy se ratifique la Secretaria General de Gobierno, titular que debe conducirse con legalidad, justicia, equidad e imparcialidad, hoy se pone a consideración de este pleno la ratificación de la señora Irma Piñeyro, de que en primer termino me enorgullece que sea mujer y que en parte cubre la falta de equidad de genero de este gabinete, sin embargo me preocupa que hoy, esta Secretaria sea producto, tal vez de una negociación del exgobernador José Murat o tal vez, mas allá, de la dirigente del Sindicato Nacional de los Trabajadores Educación, Elba Esther Gordillo.

Compañeros diputados, es preocupante que la Secretaria General de Gobierno Irma Esther Gordillo, cobre una cuota de esta sindicato que nada tiene que ver con la corriente mayoritaria magisterial y donde se ven claros vértices contrario a ellos, mi pregunta es ¿A quien le va a hacer caso Irma Piñeyro?, ¿a José Murat? ¿a Elba Esther? ¿al Gobernador Gabino Cué? o sólo ocupará la Secretaría General como trampolín político y continuar con su muy particular forma de hacer política...

El Diputado Tomas Basaldú Gutiérrez:

Una moción, es que, el Señor Diputado no está razonando su voto, esta en el debate y en la discusión de un punto que ya se voto, él con todo respeto hubiera pedido el uso de la palabra hace rato y hubiéramos entrado a debate sin ningún inconveniente.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Le solicito al ciudadano diputado que sea breve para el razonamiento de su voto para la ratificación.

El Diputado Marco Antonio Hernández Cuevas:

Con gusto Señora Presidenta, lo que me marca la Ley. Gracias.

Le pregunto a Irma Piñeiro si se retractará de todo lo que pensaba, manifestaba, externaba de Gabino Cué, cuando fungía como Secretaria de primer nivel en su Gobierno. En el 2004, para ser exactos en la Calle de Dalias, de la Colonia Reforma, cuando ocupaba una unidad técnica llamada SEDAF encararon trabajadores a la flamante Secretaria por su falta de oficio, por excluir a su Delegado Sindical, sin embargo los reprimió y fueron sujetos de grandes consecuencias varios compañeros trabajadores.

Más allá de un titulo Compañeros y Compañeras Diputados, como Subdelegada de la Reforma Agraria omitió los conflicto agrarios de Santa Lucia Monteverde y Yosonotuu, de Ixcatlan y Chalcatongo, Yosotot y San Juan Mixtepec con San Juan Yumii. Pero, en fin, más allá de un titulo o una preparación Compañeros Diputados, repito, es hablar con la verdad, con honestidad, la ciudadanía y el pueblo de Oaxaca Compañeros Diputados juzgará su actuación, su falta de oficio y principalmente, la falta de honestidad con la que Irma Piñeiro se ha manifestado en este pleno.

Muchas gracias, es cuanto Señora Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Muchas gracias.

En atención a que ninguna Ciudadana Diputada y ningún Ciudadano Diputado hacen uso de la palabra se pregunta si se ratifica, quienes estén por la afirmativa levanten la mano. Le instruyo a la secretaria tomar nota de la votación por favor. Aprobado.

Aprobada la ratificación del nombramiento con treinta y cuatro votos, solicito a la secretaria dar cuenta con el Proyecto de Decreto correspondiente.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña:

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL.

DECRETA.

Artículo único: La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento de la Ciudadana Antonia Irma Piñeyro Arias como Secretaria General de Gobierno, recaído a su favor por acuerdo del Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en los Artículos cincuenta y nueve Fracción trigésima cuarta y ochenta y ocho de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, setenta y siete fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y ciento cincuenta y dos del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrara en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y

se cumpla. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a ocho de diciembre del año dos mil diez.

Es cuanto Señora Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a la consideración de la asamblea el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna Ciudadana Diputada y ningún Ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el decreto en lo general y en lo particular, se pasa al ejecutivo para los efectos constitucionales.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Sírvase la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente al nombramiento del Subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político.

La diputada Secretaria Rosalinda Domínguez Flores:

Gobierno del Estado de Oaxaca.
Gubernatura
Número de oficio GU/002/2010.
Oaxaca de Juárez a tres de diciembre del año dos mil diez.

**Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
de la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Presentes.**

Por este medio, me permito hacer del conocimiento de esa Soberanía que, en uso de las facultades que me concede el Artículo setenta y nueve fracción quinta de la Constitución Política del Estado, he tenido a bien nombrar al Ciudadano Oscar Cruz López como Subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político, razón por la cual solicito respetuosamente a esta Legislatura tenga a bien ratificar el presente nombramiento en el cual se apunta para cumplir con la obligación señalada en los artículos cincuenta y nueve, fracción trigésima cuarta y ochenta y ocho de la Constitución Política Local, así como el setenta y siete Fracción tercera de la Ley orgánica del Poder Legislativo. Reitero a Ustedes mis respetos.

Atentamente

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO.** Rúbrica.

Es cuanto, Ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a consideración de la Asamblea la ratificación del nombramiento expedido a favor del Ciudadano Oscar Cruz López como Subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político.

En atención a que ninguna Ciudadana Diputada y ningún Ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se ratifica. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la ratificación del nombramiento, se solicita a la Secretaría dar cuenta con la lectura del proyecto de decreto correspondiente.

El Diputado Secretario, Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL

DECRETA

Artículo Único.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ratifica el nombramiento del Ciudadano Oscar Cruz López Subsecretario de Gobierno y Desarrollo político con fundamento en los artículos cincuenta y nueve fracción trigésima cuarta y ochenta y ocho de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, setenta y siete fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y ciento cincuenta y dos del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrara en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca. Ocho de diciembre del 2010

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a la consideración de la Asamblea el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna Ciudadana Diputada y ningún Ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, levanten la mano.

Aprobado el decreto en lo general y en lo particular, se pasa al ejecutivo para los efectos constitucionales.

Sírvase la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente al nombramiento del Subsecretario de Fortalecimiento Municipal.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

Numero de Oficio GU/003/2010 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tres de diciembre del año dos mil diez.

CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTES.

Me permito hacer del conocimiento de esa soberanía que en el uso de las facultades que me concede el artículo cincuenta y nueve fracción quinta de la Constitución Política del Estado he tenido a bien nombrar al Doctor Fausto Díaz Montes como Subsecretario de Fortalecimiento Municipal, razón por la cual solicito respetuosamente a esa Legislatura tenga a bien ratificar el presente nombramiento, el cual se adjunta para cumplir con la obligación señalada en los artículos cincuenta y nueve fracción trigésima cuarta y ochenta y ocho de la Constitución Política Local, así como el setenta y siete fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Reitero a ustedes mis respetos.

ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Licenciado Gabino Cué Monteagudo. Rubrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a la consideración de la Asamblea la ratificación del nombramiento expedido a favor del Ciudadano Fausto Díaz Montes como Subsecretario de Fortalecimiento Municipal. En atención a que ninguna

ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, se pregunta si se ratifica, quienes estén por la afirmativa levanten la mano y pido a la Secretaría tomar nota de la votación.

Aprobado con 41 votos la ratificación del nombramiento, la Secretaria va a dar cuenta con el proyecto de decreto correspondiente.

El Diputado Secretario, José Javier Villacaña Jiménez:

**LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,
ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL.**

DECRETA

Artículo Único.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento del Ciudadano Doctor Fausto Díaz Montes Subsecretario de Fortalecimiento Municipal recaído a su favor por acuerdo del Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado. Con fundamento en los artículos cincuenta y nueve fracción trigésima cuarta y ochenta y ocho de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, setenta y siete fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y ciento cincuenta y dos del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Transitorio: Único.- El presente decreto entrara en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca ocho de diciembre del año dos mil diez.

Es cuanto, ciudadana Diputada.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Esta a la consideración de la Asamblea el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular. En forma económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, se pregunta si se aprueba; quienes estén por la afirmativa levanten la mano.

Aprobado el decreto en lo general y en lo particular; se pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente al nombramiento del Subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos.

La Diputada Secretaria Rosalinda Domínguez Flores:

Gobierno del Estado de Oaxaca.
Gubernatura.
Número de Oficio GU/004/2010.

**Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 3 de diciembre del 2010.
Ciudadanos Diputados de la Mesa Directiva
de la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca.
Presentes.**

Por este medio me permito hacer del conocimiento de esa Soberanía que en uso de las facultades que me concede el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado he tenido a bien nombrar al Licenciado Dagoberto Carreño Gopar como Subsecretario de Jurídico y de Derechos Humanos razón por la cual solicito respetuosamente a esta Legislatura tenga bien ratificar el presente nombramiento el cual se adjunta para cumplir con la obligación señalada en los Artículos 59 fracción XXXIV y LXXXVIII de la Constitución Política Local, así como el 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Reitero a ustedes mis respetos.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO.-Rubrica.**

Es cuanto, Ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se somete a la consideración de la Asamblea la ratificación del nombramiento expedido a favor del ciudadano Dagoberto Carreño Gopar, como Subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos.

En atención a que ninguna Ciudadana Diputada y ningún Ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, se pregunta si se ratifica. Quienes estén por la afirmativa levanten la mano. Solicito a la Secretaria tomar nota del número de votos.

Aprobada con cuarenta y un votos la ratificación del nombramiento.

Solicito a la Secretaría dar cuenta con el proyecto de decreto correspondiente.

La Diputada Secretaria Rosalinda Domínguez Flores:

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.
PODER LEGISLATIVO.**

**LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ERIGIDA
EN COLEGIO ELECTORAL, DECRETA:**

Artículo Único.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ratifica el nombramiento del Licenciado Dagoberto Carreño Gopar, Subsecretario Jurídico y de Derechos Humanos, con fundamento en los Artículos 59 fracción XXXIV y LXXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 152 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrara en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca a ocho de diciembre del año dos mil diez.

Es cuanto, Ciudadana Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Muchas gracias, se solicita al diputado Carol tomar su curul para dar seguimiento al orden del día, y al diputado Tomás Basaldú y al diputado Elías por favor.

Está a la consideración de la Asamblea el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en lo general y en lo particular, en forma económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa levanten la mano.

Aprobado el decreto en lo general y en lo particular; la Diputada Presidenta pide se pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Habiéndose dado cumplimiento con el punto de la ratificación de los nombramientos se solicita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados y al público presente ponerse de pie para dar por concluido el Colegio Electoral.

La LXI Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca deja de estar erigida en Colegio Electoral, muchas gracias, pueden tomar asiento.

Agotado el punto del orden del día, en cumplimiento al acuerdo tomado por el Pleno de este Congreso en sesión ordinaria de esta fecha, se cita a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados a Sesión Solemne ha efectuarse el próximo viernes diez de diciembre del año en curso, a las once horas para efectos de conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Se levanta la sesión.

(La Presidenta toca el timbre).